



-2024-1471

50775-2024

Manizales, jueves 01 de agosto de 2024

Señor

Anonimo

-

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 50775-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Se recibe queja en la que informan que en la dirección Calle 18 31-29 Local Arepas Salome, Barrio El Carmen, se solicita que realice visita la Unidad de Saneamiento Ambiental a este establecimiento ya que la grasa que utilizan para freír le dan salida por la tubería de los vertederos y la dueña del local permite esta práctica que daña el medio ambiente. También que inspeccionen la cocina ya que hay no tienen buenas prácticas de higiene.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Unidad de Saneamiento Ambiental, adscrita a la Secretaría de Salud Pública de Manizales, da respuesta a su solicitud mediante acta de visita al establecimiento para su conocimiento y trámites pertinentes. Se indica que la respuesta será publicada en la página web de la Alcaldía de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>.

Proyectó respuesta:

JOSE ELIECER SALAZAR TORO
Unidad de Saneamiento Ambiental

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1 EDIFICACION E INSTALACIONES		A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Localización y diseño. (Res. 2674 de 2013, Art. 6, Num. 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.; Art. 32, Num.1, 2, 3, 4, 6 y 7. Art. 33, Num. 8)	2	1	0	
1.2	Condiciones de pisos y paredes. (Res. 2674 de 2013, Art. 7, Num. 1, 2. Art. 33, Num.1, 2 y 3.)	2	1	0	Se evidencia con agrietamiento en material no sanitario
1.3	Techos, iluminación y ventilación. (Res. 2674 de 2013, Art. 7, Num. 3, 4, 5, 7, 8. Art. 33, Num. 4.)	2	1	0	Techo en material no sanitario el cual no permite fácil limpieza
1.4	Instalaciones sanitarias. (Res. 2674 de 2013, Art. 6, Num. 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Art. 32, Num. 9 y 11.)	4	2	0	Se evidencia la unidad sanitaria no cuenta con tapa
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		6			La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta
2 EQUIPOS Y UTENSILIOS		A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de equipos y utensilios. (Res. 2674 de 2013, Art. 8, Art. 9, Num.1, 6, 8 y 9, Art. 10, Num.2 y 3. Art. 34.)	5	2,5	0	
2.2	Superficies de contacto con el alimento. (Res. 2674 de 2013, Art. 8; Art. 9, Num.2, 3, 4, 5, 7 y 10; Art. 34. Art. 35, Num. 8 y 10. Res. 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	7	3,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Estado de salud. (Res. 2674 de 2013, Art. 11; Num. 1, 2, 4, 5. Art. 14, Num. 12.)	(7)	3,5	0		
3.2	Reconocimiento médico. (Res. 2674 de 2013, Art. 11, Num. 1, 2, 3, 4)	2	1	(0)	No se observa reconocimiento medico del personal manipulador.	
3.3	Prácticas higiénicas. (Res. 2674 de 2013, Art. 14, Num. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Art. 36. Art. 35, Num. 5 y 7.)	7	(3,5)	0	No se evidencia lavamanos de accionamiento no manual	
3.4	Educación y capacitación. (Res. 2674 de 2013, Art. s 12 y 13. Art. 36.)	4	2	(0)	No se evidencia plan de Capacitacion del personal	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				10,5	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta	
REQUISITOS HIGIENICOS			A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	Control de materias primas e insumos. (Dec. 561 de 1984, Art. 89. Res. 2674 de 2013, Art. 16, Num. 1, 3, 4 y 5; Art. 35, Num. 1, 2 y 3. Res. 5109 de 2005. Res. 1506 de 2011. Res. 683, 4142 y 4143 de 2012.)	(5)	2,5	0		
4.2	Prevención de la contaminación cruzada. (Res. 2674 de 2013, Art. 16, Num. 7; Art. 18, Num. 7; Art. 20, Num. 5; Art. 35, Num. 4.)	(9)		0		
4.3	Manejo de temperaturas. (Ley 9 de 1979, Art. 293, 425. Res. 2674 de 2013, Art. 18, Num. 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	(7)	3,5	0		
4.4	Condiciones de almacenamiento. (Res. 683/2012, 2674/2013 Art. 16, Num. 5 y 6. Art. 33, Num. 9.)	(4)	2	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	Suministro y calidad de agua potable. (Res. 2674 de 2013, Art. 6, Num. 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Art. 26, Num. 4. Art. 32, Num. 8. Res. 2115 de 2007, Art. 9.)	7	3,5	0	
5.2	Residuos líquidos. (Res. 2674 de 2013 Art. 6, Num. 4, Art. 32, Num.5 y 10.)	4	2	0	
5.3	Residuos sólidos. (Res. 2674 de 2013 Art. 6, Num.5 1, 5.2 y 5.3. Art. 33, Num.5, 6 y 7. Art. 18, Num. 11.)	4	2	0	No se evidencia recipiente de almacenamiento de residuos sin su respectiva tapa.
5.4	Control integral de plagas. (Res. 2674 de 2013 Art. 26, Num. 3.)	9		0	
5.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Res. 2674 de 2013 Art. 6 Num. 6.5; Art. 26 Num. 1)	7	3,5	0	
5.6	Soportes documentales de saneamiento. (Dec. 1575 de 2007, Art. 10. Res. 2674 de 2013 Art. 26.)	2	1	0	No se evidencia plan de saneamiento documentado con sus respectivos programas * Limpieza y desinfección * Residuos Sólidos * Suministro de agua Potable * Control de Plagas.
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		29			La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (!), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
82.5	FAVORABLE	1	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	X	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	1	< 59,9%

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS

NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

(This section is crossed out with a large diagonal line.)

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si No Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

una vez indagado sobre disposición final de lavado de platos, manifiesta que si se arroja a una red pública (Alcantarilla).

Por parte del establecimiento:

ninguna.

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 31 del mes de Julio del año 2024 en la Ciudad de Namizales.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

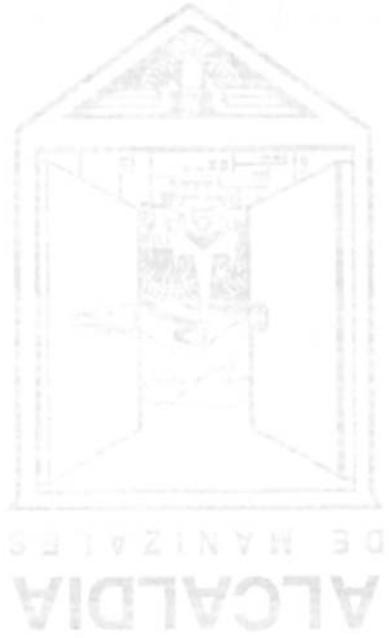
FIRMA: *(Signature)*
 NOMBRE: Salazar Toro
 CÉDULA: 4'598.326
 CARGO: Técnico Área de la Salud
 INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud

FIRMA: *(Signature)*
 NOMBRE: Leidy Johanna Butrago Peña
 CÉDULA: 1'060.651.414
 CARGO: Técnica Área de la Salud
 INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud / Namizales

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: *(Signature)*
 NOMBRE: Maria Yolanda Granado
 CÉDULA: 52127213 Bogotá
 CARGO: Propietaria
 INSTITUCIÓN: Tach Arepas Salame Sonney

FIRMA: *(Signature)*
 NOMBRE:
 CÉDULA:
 CARGO:
 INSTITUCIÓN:





La salud es de todos Minsalud

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
ACTA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA LEY 1335 DE 2009



Aldía de Manizales

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD		Secretaría de Salud		FECHA		31 Julio 2024	
Vivienda Transitoria	<input type="checkbox"/>	Carcelarios	<input type="checkbox"/>	Diversión Pública	<input type="checkbox"/>		
Industriales	<input type="checkbox"/>	Espectáculo Público	<input type="checkbox"/>	Educativos	<input type="checkbox"/>		
Hospitalarios y Similares	<input type="checkbox"/>	Comerciales	<input checked="" type="checkbox"/>	Transporte de servicio público, oficial y escolar	<input type="checkbox"/>		
Puntos de entrada	<input type="checkbox"/>	Cuartelarios	<input type="checkbox"/>	Terminales portuarios trafico nacional	<input type="checkbox"/>		
Establecimientos de Alimentos	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cual			

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE INSPECCION Y VIGILANCIA

RAZON SOCIAL: Maria Yolanda Granados Villalobos

NIT: 52.127.713

NOMBRE COMERCIAL: Todo Arepas Salome Sorner

DEPARTAMENTO: Caldas MUNICIPIO: Manizales

Barrio: El Carmen Vereda: Comuna: Localidad:

Sector: Corregimiento: Caserio: UPZ:

Otro: Cuál:

DIRECCIÓN: Calle 18A No 31-29

TELÉFONOS: 3206966067 - 3206682695

CORREO ELECTRÓNICO: salomechica4@hotmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Maria Yolanda Granados Villalobos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. NIT Número de documento: 52.127.713

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Maria Yolanda Granados Villalobos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. NIT Número de documento: 52.127.713

CORREO ELECTRÓNICO: salomechica4@hotmail.com

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRÓNICA: SI NO

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: salomechica4@hotmail.com

DEPARTAMENTO: Caldas MUNICIPIO: Manizales

IDENTIFICACIÓN DEL TRANSPORTE DE SERVICIO PUBLICO, OFICIAL, ESCOLAR, MIXTO Y PRIVADO.

TIPO DE VEHÍCULO: PUBLICO OFICIAL ESCOLAR MIXTO PRIVADO/PARTICULAR

PLACA DEL VEHÍCULO:

NOMBRE DEL CONDUCTOR:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. Número de documento:

TURNO: AM PM HORA:

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS	<input checked="" type="checkbox"/>
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	<input type="checkbox"/>

OTRO Especifique:

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR

EVALUACIÓN

CUMPLE	Quando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
NO CUMPLE	Quando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
NO APLICA	Quando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar

ASPECTOS A INSPECCIONAR Y VIGILAR (Marque con una X)

ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	DESCRIPCION	ACCION A REALIZAR
1. El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros, parasoles entre otros.	✓				
	No puede contar con zonas de fumadores	✓				
	No puede contar con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados. Ej: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros.	✓				
2. El establecimiento cuenta con las siguientes señalizaciones (Artículo 2 y Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009): 1. Señalización "Ambiente 100% libres de humo de tabaco y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y 2. Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad"	La señalización contará con la siguiente información: Frase: "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados"	✓				Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCION
	Dimensiones del aviso dependiendo del área: Opc 1: áreas menores a 100 m2, el tamaño del aviso deberá ser de 30 cm de largo X 15 cm de ancho. Opc 2: áreas mayores a 100 m2, el tamaño del aviso deberá ser de 50 X 35 cm					
	El material de impresión será el propalcote o propal mate, gramaje: 240 y 300.					
	La señalización contará con la siguiente información: Frase: "Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad" Parágrafo 1, artículo 2. <i>Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas.</i> Dimensiones del aviso: El tamaño del aviso será de 15 cm de largo X 30 cm de ancho. El material de impresión será el propalcote o propal mate, gramaje: 240 y 300	✓				
3. El establecimiento adopta medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas que se encuentren fumando en el lugar. <i>Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009.</i>	Generar acciones como, pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el local o ponerse en contacto con la autoridad de policía.	✓				Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCION
4. El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso de los menores de edad. <i>Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009</i>	Se debe verificar que los productos de tabaco no sean accesibles desde los estantes al público sin ningún tipo de control.			✓		Si no cumple canalizar a POLICIA
5. El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. <i>Artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009.</i>	Elementos promocionales o publicitarios tales como: Vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados. Exhibidores, elementos promocionales, entre otros			✓		Si no cumple canalizar a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
6. Cumple con la prohibición de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1335 de 2009.	A partir del 21 de Julio del 2011 quedo prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados.			✓		Si no cumple canalizar a POLICIA
7. El etiquetado y empaquetado que se encuentre en el establecimiento cumple con las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1335 de 2009, sobre advertencias sanitarias	Parágrafo 1°, Artículo 13, Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 21 de Julio de cada año. Resolución 3961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018.			✓		Si no cumple canalizar a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8. El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. <i>Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009</i>	No vende, ni permite el consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad.			✓		Si no cumple canalizar a POLICIA
9. El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades	Verificar que las cajetillas de cigarrillos sean de mínimo 10 unidades de Cigarrillos			✓		Si no cumple canalizar a POLICIA

ASPECTOS A INSPECCIONAR O VIGILAR EN MEDIOS DE TRANSPORTE (Marque con una X)

ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	DESCRIPCION	ACCION A REALIZAR
1. El medio de transporte cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohibe el consumo de tabaco y sus derivados dentro del vehículo			✓		
	No puede contar con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados			✓		
2. Adopta medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas cuando fuman al interior del vehículo	Generar acciones como: pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el vehículo o ponerse en contacto con la autoridad competente			✓		
3. Cuenta con los avisos alusivos a los ambientes libres de humo. Artículo 20 de la Ley 1335 de 2009	La señalización contará con la siguiente información:					Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCION
	Frase: "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados" Dimensiones del aviso: El tamaño del aviso será de 12 cm de largo X 8 cm de ancho. El material será adhesivo.			✓		

FIRMA DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 3 del mes de Julio del año 2024 en la Ciudad de Manizales.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del objeto de IVC o quien atendió la visita.

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VISITA

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VISITA

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

NOMBRE: <u>José Carlos Saborido Toro</u>	NOMBRE: <u>Leidy Johanna Butrago Peña</u>
CÉDULA: <u>4.1598326</u>	CÉDULA: <u>1.068.651.914</u>
CARGO: <u>Teniente de la Salud</u>	CARGO: <u>Técnico Área de la Salud</u>
INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud Pastoral</u>	INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud / Manizales</u>
FIRMA: <u>[Firma]</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>

POR PARTE DEL OBJETO INSPECCIONADO O VIGILADO

NOMBRE: <u>Maria Yolanda Granados</u>	NOMBRE: <u>/</u>
CÉDULA: <u>5212773 Buti</u>	CÉDULA: <u>/</u>
CARGO: <u>Propietaria</u>	CARGO: <u>/</u>
INSTITUCIÓN: <u>Toda Arepas Salame Ganes</u>	INSTITUCIÓN: <u>/</u>
FIRMA: <u>Maria Yolanda Granados Vilalobos</u>	FIRMA: <u>/</u>

TESTIGOS DE LA VISITA DE INSPECCION Y/O VIGILANCIA

NOMBRE: <u>/</u>	NOMBRE: <u>/</u>
CÉDULA: <u>/</u>	CÉDULA: <u>/</u>
CARGO: <u>/</u>	CARGO: <u>/</u>
INSTITUCIÓN: <u>/</u>	INSTITUCIÓN: <u>/</u>
FIRMA: <u>/</u>	FIRMA: <u>/</u>



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE MANIZALES
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
FORMATO DE VERIFICACIÓN DE ROTULADO



Alcaldía de Manizales

ANEXO ACTA DE VISITA

Ciudad y Fecha: 3) Julio 2024 Manizales

Nombre del establecimiento: Todo Arepas Salame

Dirección: Calle 18A N° 31-29

Nombre del Producto: El Abuelo Distribuidora de Alimentos

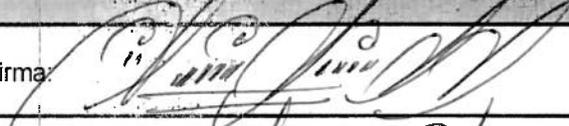
ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	Nº APLICA	OBSERVACIONES
El rótulo no describe o presenta el producto alimenticio envasado, en forma falsa, equívoca o engañosa o susceptible de crear una impresión errónea respecto de su naturaleza o inocuidad.	✓			— " —
No contiene ilustraciones o representaciones gráficas que hagan alusiones a propiedades medicinales, preventivas o curativas que den lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento.	✓			— " —
Si el alimento declara que su contenido es 100% natural, no contiene aditivos declarados en la lista de ingredientes.		✓		— " —
No emplea palabras, ilustraciones o representaciones gráficas, que sugieran directa o indirectamente cualquier otro producto con el cual pueda confundirse o inducir a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con otro producto.	✓			— " —
El nombre indica la verdadera naturaleza del alimento. Si usa un nombre genérico, este se encuentra avalado por la normatividad sanitaria vigente.	✓			— " —
Contiene la lista de ingredientes.	✓			— " —
El nombre del producto y el contenido neto aparecen en la cara principal de exhibición.	✓			2400gr
Indica el nombre o Razón Social y dirección del fabricante, envasador o reempacador, precedido por la expresión "fabricado o envasado por". Si se trata de un producto importado indica el nombre o razón social y dirección del importador. En estos casos contiene las leyendas según la normatividad sanitaria vigente.	✓			— " —

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Contiene la información del lote de forma visible, legible e indeleble acompañada de la palabra "lote", o la letra "L".	✓			Lote = 213265
Especifica de forma visible, legible e indeleble, la fecha de vencimiento y/o duración mínima, en orden estricto y secuencial, así: DÍA, MES Y AÑO: Día escrito con números – mes con las tres primeras letras o en forma numérica – año con los últimos dos dígitos. Día y mes para productos que tengan una fecha de vencimiento no superior a tres meses. Mes y año para productos que tengan un vencimiento de más de tres meses. No usa sticker para la presentación de esta información.	✓			30/08/2024
Contiene las instrucciones necesarias para modo de empleo.	✓			
Declara el número de registro sanitario según la normatividad sanitaria vigente.	✓			RSA - 0021824 - 2022
En caso que el producto contenga la información en idioma extranjero, presenta el rotulo o etiqueta complementario que contenga la información en idioma español, según la normatividad sanitaria vigente.	✓			_____ / _____
En caso de declarar en la lista de ingredientes que contiene aspartame, se especifica la leyenda según la normatividad sanitaria vigente.	✓			_____ / _____
Incluye las leyendas obligatorias según lo especifica la normativa sanitaria vigente	✓			_____ / _____

FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Firma: 	Firma: 
Nombre: Jose Ezequiel Saffarín Toro	Nombre: Leidy Johanna Butrago Peña
Documento de identidad: 4 598 326	Documento de identidad: 1060 651 474
Cargo: Técnico Área de la Salud	Cargo: Técnico Área de la Salud

ANEXO ACTA DE VISITA

Ciudad y Fecha: Manizales 31 Julio 2024

Nombre del establecimiento:

Dirección:

Nombre del Producto: Arepas La Especial

ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El rótulo no describe o presenta el producto alimenticio envasado, en forma falsa, equivoca o engañosa o susceptible de crear una impresión errónea respecto de su naturaleza o inocuidad.	✓			
No contiene ilustraciones o representaciones gráficas que hagan alusiones a propiedades medicinales, preventivas o curativas que den lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento.	✓			
Si el alimento declara que su contenido es 100% natural, no contiene aditivos declarados en la lista de ingredientes.		✓		
No emplea palabras, ilustraciones o representaciones gráficas, que sugieran directa o indirectamente cualquier otro producto con el cual pueda confundirse o inducir a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con otro producto.	✓			
El nombre indica la verdadera naturaleza del alimento. Si usa un nombre genérico, este se encuentra avalado por la normatividad sanitaria vigente.	✓			
Contiene la lista de ingredientes.	✓			
El nombre del producto y el contenido neto aparecen en la cara principal de exhibición.	✓			330g
Indica el nombre o Razón Social y dirección del fabricante, envasador o reempacador, precedido por la expresión "fabricado o envasado por". Si se trata de un producto importado indica el nombre o razón social y dirección del importador. En estos casos contiene las leyendas según la normatividad sanitaria vigente.	✓			Arepas y Comestible Callejas 8 No 35-04 Barrio La Enea Manizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE MANIZALES
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
FORMATO DE VERIFICACIÓN DE ROTULADO



Aldcaldía de Manizales

Contiene la información del lote de forma visible, legible e indeleble acompañada de la palabra "lote" o la letra "L".	✓	_____	_____	29 - 07 - 24
Especifica de forma visible, legible e indeleble, la fecha de vencimiento y/o duración mínima, en orden estricto y secuencial, así: DÍA, MES Y AÑO. Día escrito con números – mes con las tres primeras letras o en forma numérica – año con los últimos dos dígitos. Día y mes para productos que tengan una fecha de vencimiento no superior a tres meses. Mes y año para productos que tengan un vencimiento de más de tres meses. No usa sticker para la presentación de esta información.	✓	_____	_____	Ven - 06 - 08 - 24
Contiene la información necesaria para modo de empleo.	✓	_____	_____	
Declara el número de registro sanitario según la normativa sanitaria vigente.	✓	_____	_____	PSA - 0004163 - 2023
En caso que el producto contenga la información en idioma extranjero, presenta el rotulo o etiqueta complementario que contenga la información en idioma español, según la normatividad sanitaria vigente.	✓	_____	_____	
En caso de declararse en la lista de ingredientes que contiene aspartame, se especifica la leyenda según la normatividad sanitaria vigente.	✓	_____	_____	
Incluye las leyendas obligatorias según lo especifica la normativa sanitaria vigente.	✓	_____	_____	

FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Firma:	Firma:
Nombre: Jairo Elicer Salazar Trío	Nombre: Leidy Johanna Buitrago Peña
Documento de identidad: 4598326	Documento de identidad: 1060659-414
Cargo: Técnico Área para la Salud	Cargo: Técnico Área de la Salud